

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 Nº 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
LIQ. SOC. CONY Rad. 2021-00230-00	OLGA EUGENIA GARCÍA NAVARRO.	EFRÉN HUMBERTO NARVÁEZ RAMÍREZ	1	178 a 185

Del escrito de objeciones al trabajo de partición allegado por la parte demandada, visible de folio 178 a 185, del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines del artículo 509 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 129 del mismo estatuto. Los cuales comienzan a correr el día 05 de abril de 2023, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día 11 del mismo mes y año.

Riosucio, Caldas, 04 de abril 2023

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIO